



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Toluca de Lerdo, México,
23 de mayo de 2017
205N12001/068/2017

MAESTRO
JOSE GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INFOEM
P R E S E N T E

Para dar atención al Recurso de Revisión 01079/INFOEM/IP/RR/2017, relativo a la solicitud de información SAIMEX 00013/COBAEM/IP/2017, anexo a usted el oficio 205N13000/466/2017, mediante el cual el Lic. Juan Carlos Santillana Pastrana, Director Académico y responsable del Programa de Becas de este Organismo, rinde un informe respecto a la inconformidad presentada por el ciudadano.

No omito mencionar, que se ha realizado una revisión exhaustiva en los archivos del Colegio para otorgar toda la información disponible y así garantizar el derecho de acceso a la información al solicitante.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ MONROY
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p.

Lic. Maribel Góngora Espinosa, Directora General
Arq. Laura Lucía García Paredes, Directora de Planeación y Evaluación Institucional

Archivo
CAHM/mfm*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

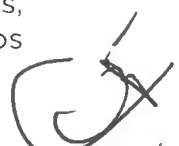
"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Toluca de Lerdo, México a
16 de Mayo del 2017
205N13000/466/2017

INGENIERO
CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ MONROY
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN
P R E S E N T E.

En seguimiento a su oficio No. 205N12001/049/2017, relativo al Recurso de Revisión No. 01079/INFOEM/IP/RR/2017, derivado de la Inconformidad presentada por el Ciudadano [REDACTED] con número de Folio 00013/COBAEM/IP/2017, con relación a la solicitud de la base de datos de las siguientes convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación Pública, en su portal, así como su respectivo campo si fue o no beneficiado con una beca, correspondiente al Colegio de Bachilleres del Estado de México o en su caso en el formato digital que las tengan elaboradas: a) **Beca Contra el Abandono Escolar de los ciclos escolares I) 2014-2015, II) 2015-2016 III) 2016-2017**, en caso de que los beneficiarios estén registrados en otra u otras bases de datos de los ciclos escolares antes mencionados, se requiere de favor dicha o dichas bases de datos; al respecto, se informa lo siguiente:

- a) El Colegio de Bachilleres del Estado de México, carece de la base de datos de las convocatorias emitidas para Becas de Contra el Abandono Escolar, de los ciclos escolares 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, a los que el solicitante hace alusión, ya que dicha información es de uso exclusivo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), por lo que el Colegio de Bachilleres del Estado de México, únicamente tiene acceso a la base de datos para corroborar la validación de los alumnos beneficiados con la Beca y de consulta para el ciclo escolar vigente, por lo que no existe un referente histórico para los Organismos Educativos.
- b) Con relación a la publicación de las listas de los alumnos beneficiados, en los ciclos escolares descritos, se informa que la SEP establece comunicación directa con los alumnos que obtuvieron la Beca, a través del correo electrónico registrado por cada solicitante. Por lo que esta Institución no está facultada para migrar o modificar la base de datos, con la sola atribución de validar los datos respectivos de los beneficiarios.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

De acuerdo a las Reglas de Operación de la Coordinación de Becas Media Superior (CBSEMS), se solicita a los aspirantes registrados, cumplir con la documentación requerida, la complementación correcta de la solicitud y firma del alumno solicitante, requisitos indispensables de acuerdo a la convocatoria respectiva. Sin embargo, el cumplimiento de todo ello, no garantiza la obtención del beneficio, ya que está sujeto al recurso disponible de la SEP.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JUAN CARLOS SANTILLANA PASTRANA
DIRECTOR ACADÉMICO

COBAEM
COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN ACADÉMICA

C.c.p Lic. Maribel Góngora Espinosa. Directora General.
Arq. Laura Lucía García Paredes. Directora de Planeación y Evaluación Institucional.
Lic. Marina Evangelina García Carbajal. Jefa del Departamento de Docencia y Orientación
Educativa
Archivo.
JCSP/MEGC

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO